

Punta ord. Piernes 25 de Setiembre de 1857.

Ud. Leida en borrador la minuta del acta anterior la Sociedad la
 Director halló conforme.
 Censor. Por Uria se dio cuenta de los negocios despaclados durante
 Contador. las vacaciones por el orden siguiente = Oficio del Sr. Gobernador
 Alarcón D. Manuel civil de la provincia fecha diez y siete de Julio último lo
 Escribano D. Agustín bre el informe pedido por la Direccion general de Aduanas
 Maurera D. Felix y atranceses para resolver lo solicitado por el Colegio del Arte
 Carles D. Jose mayor de la seda de Valencia y los Mayorales del mismo arte
 D. de Odou de la ciudad de Requena, para que se rebaje a dos reales
 Sela el derecho de cines que a su importacion en bandera nacional
 Rod. satisface la libra de seda cruda o hilada sin torcer, y se con
 Villegas tecto a dicha superior autoridad, por disposicion del Sr. Director,
 Briebaf. con el dictamen o informe siguiente " Desde que apareció en
 Abort. nuestras provincias meridionales la terrible plaga que está
 Godines destruyendo la cosecha de la seda y que en cuatro años consecuti
 Ortega Ballesterivos va aniquilando no solamente esta rica produccion sino es
 Urio. que ha destruido hasta la simiente del precioso insecto que
 la produce, se conoció la imperiosa necesidad de abastecer las
 fabricas de Barcelona y Valencia de esta primera materia
 importandola del extranjero, a cuyo fin se permitió por el
 Gobierno de S. M. su introduccion. En la última cosecha ha
 quedado reducida a una cuarta parte de lo que en años
 regulares se recolectaba en esta provincia y de ella se
 han extraido grandes cantidades en capullo para hilarla
 en el extranjero y por consiguiente es insignificante el

Lobre 1857